RESOLUCIÓN Nº 898.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CHARPENTIER S.R.L.", PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 13 de junio de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 664/17 de fecha 08 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 06 de junio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE", creado por Resolución SENACSA Nº 806, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"CHARPENTIER S. R. L."** por la suma de **Gs. 162.598.000** (ciento sesenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. –

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

RESOLUCIÓN Nº 898.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE", a la firma **"CHARPENTIER S. R. L."** por la suma de **Gs. 162.598.000** (ciento sesenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CHARPENTIER S. R. L.**: 2.1.3.240.30.01 – DPTO. 99 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Gs. 162.598.000 (ciento sesenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente